

Comodoro Rivadavia, 06 de septiembre de 2005.-

VISTO:

El Acta del Comité Académico de la Carrera de Posgrado de fecha 26 de agosto de 2005,
y

CONSIDERANDO:

Que el tema resulta de interés para la Carrera de Doctorado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que cuenta con el aval del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que el curso fue incorporado a la carrera de Doctorado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que los responsables del dictado del mismo cuentan con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Avalar el curso de posgrado "**Plantas medicinales y fitoterápicas en la Oficina de Farmacia**", con una duración de 80 horas teórico-prácticas, 10 créditos, entre el 02 al 04 y 16 al 19 de marzo de 2006 en la Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Designar como responsable del dictado del curso a la Dra. **María Luján Flores** y como colaboradoras a las Farmacéuticas: **Graciela Pinto Vitorino, Analía V. Uhrich, Daniela T. Hernández e Ileana B. Toledo.**

Art. 3º) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

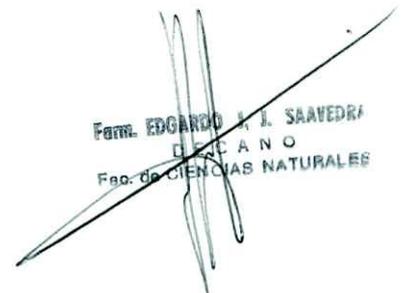
Art. 4º) Facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión y la asignación de créditos ajustado a reglamento.

Art. 5º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 407/05.-



Dra. MARIA ANGÉLICA FAJARDO
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Fam. EDGARDO I. I. SAAVEDRA
DECANO
Fac. de CIENCIAS NATURALES